



CIRCULAR-042-2013

Panamá, 24 de junio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo N° 02-2012, por el cual se establece el "Procedimiento para la Adopción de Acuerdos Reglamentarios a la Ley 12 de 3 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones", la Superintendencia de Seguros y Reaseguros publica el presente aviso convocando a un Proceso de Consulta Pública respecto a un Acuerdo que se propone adoptar.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

DECLARACIÓN GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTARÁN

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros contempla adoptar el siguiente Acuerdo:
"Por el cual se dan a conocer disposiciones de carácter general para la valuación y constitución de las reservas de riesgos en curso y reservas matemáticas de las operaciones de seguros y fianzas"

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES TÉRMINOS Y EXPLICACIÓN DE LAS RAZONES DE DICHA ACCIÓN:

El Acuerdo sometido a consulta pública contiene disposiciones que reglamentan los lineamientos que deben adoptar las compañías de seguros para constituir las reservas técnicas en especial las reservas de riesgos en curso y reservas matemáticas de las operaciones de seguros y fianzas.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 206 al 209 de la Ley 12 de 3 de abril de 2012.

INFORMACIÓN SOBRE OBTENCIÓN DE COPIAS DEL TEXTO DE LA ACCIÓN, NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS A QUIÉN SE LE DEBE ENVIAR COMENTARIOS Y PLAZO

Cualquier persona podrá obtener una copia, a su costo, del Acuerdo propuesto que se pretende adoptar. Para ello, deberá acudir a las oficinas de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros ubicadas en la Avenida Ricardo Arias, Calle 51, Ciudad de Panamá, en el horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., o bajar el texto de la página web: www.superseguros.gob.pa.

Los comentarios deberán efectuarse por escrito y dirigirse al Licdo. Luis Della Togna, Superintendente de Seguros y Reaseguros. Los comentarios serán recibidos en las oficinas de la Superintendencia en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la publicación del aviso en la página web.


KATHERINE ARJONA
Subdirectora de Seguros y Reaseguros de Panamá

